

DECRETO EXENTO N° _____ /
ROMERAL,

VISTOS:

- a) Bases de Postulación Patio de Artesanos de los Queñes 2026.
- b) Ordenanza Patio de Artesanos de los Queñes, según Decreto Exento N° 975 de fecha 25 de abril 2022.
- c) En uso de las facultades conferidas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Romeral tiene por finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Patio de Artesanos de Los Queñes, aprobada por Decreto Exento N° 975 de fecha 25 de abril 2022, detallada en Vistos, letra B, llamado a Postulación todos los años en el mes de mayo, según indica en el Título II, Artículo N° 9.

DECRETO:

I. APRUÉBESE, las bases del llamado a Postulación Patio de Artesanos de Los Queñes 2026, que consta de 06 hojas tamaño oficio, que se adjuntan al presente decreto y se entienden formar parte del mismo para todos los efectos, además de adjunta Decreto Exento N° 975 que aprueba Ordenanza Patio de Artesanos de Los Queñes.

II. PUBLÍQUENSE, las presentes bases en la página web y redes sociales de la Municipalidad de Romeral y Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Romeral.

CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BASES DE POSTULACIÓN PATIO DE ARTESANOS DE LOS QUEÑES 2026

1. CONVOCATORIA

1.1 La Ilustre Municipalidad de Romeral extiende una cordial invitación a los Artesanos y Emprendedores a participar en el segundo llamado del Concurso Público del Patio de Artesanos de Los Queñes 2026, el cual se realizará durante el mes de junio de dicho año. La postulación deberá realizarse de acuerdo a las siguientes consideraciones:

2. CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 Las personas interesadas en participar deben ser artesanos y/o productores, entendiéndose como tales a aquellas personas que tengan la capacidad de elaborar productos con sus propias manos.

2.2 La postulación debe efectuarse mediante el formulario correspondiente, cumpliendo con todos los requisitos que se solicitan.

2.3 Se deben adjuntar un mínimo de 3 y un máximo de 5 fotografías de los productos artesanales a exponer.

2.4 La postulación considera la disponibilidad de lo siguiente:

CATEGORÍA UNO	CATEGORÍA DOS
6	9
PUESTOS MUNICIPALES	ESPACIOS MUNICIPALES

3. SOBRE LOS PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y POSTULACIÓN

3.1 Las postulaciones se realizarán a través de una solicitud escrita (**FICHA DE POSTULACIÓN adjunta**) dirigida al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Romeral, debidamente sellada (sobre) las cuales serán recibidas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Romeral, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

3.2 La solicitud deberá estar completa en todos sus campos. Se deberá indicar los productos que se postulan con sus respectivas fotos a color.

3.3 Se abrirá el proceso de postulación el día 15 de mayo a las 12:00 horas y cerrará el día 29 de mayo a las 12:00 horas. No habrá recepción de documentos fuera de plazo.

4. SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

4.1 Se constituirá un Comité Evaluador que tendrá como integrantes a las Oficinas de Fomento Productivo, Turismo y DIDECO.

4.2 Todos los participantes seleccionados serán informados de la decisión el día **03 de junio** mediante llamada telefónica o correo electrónico proporcionado en la ficha de postulación, además la información estará disponible en las Oficinas de Fomento Productivo y Turismo de la Ilustre Municipalidad de Romeral.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 5.1 Producto y /o servicio.
- 5.2 Presentación y calidad del producto.
- 5.3 Lugar de residencia con Registro Social de Hogares (se dará preferencia a artesanos del sector de Los Queñes, Los Maquis y La Unión).
- 5.4 Compromiso con la buena convivencia (en caso de que postule de un año a otro).
- 5.5 Compromiso con el medio ambiente y el funcionamiento general del Patio de Artesanos.
- 5.6 La Comisión Evaluadora podrá solicitar cualquier otro documento que estime pertinente para evaluar al postulante según los criterios exigidos por la ordenanza.

6. DE LAS FECHAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

- 6.1 En caso de ser seleccionado, se deberá cumplir con los horarios establecidos por la ordenanza municipal del Patio de Artesanos y/o los acuerdos que se tomen en común con todos los integrantes del Patio.
- 6.2 Durante dichos días y horarios, la apertura de los locales será obligatoria. El resto de las jornadas, la apertura de cada puesto será voluntaria por cada locatario.

7. DE LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

- 7.1 Respetar la ubicación asignada por la comisión evaluadora.
- 7.2 En caso de que el artesano cuente con un pendón publicitario, este debe exhibirse en el espacio asignado por la comisión organizadora, sin entorpecer la presentación de los productos de otros expositores.
- 7.3 El artesano deberá dejar de un año a otro el stand en su estado original obligatoriamente, sin daños estructurales.
- 7.4 El funcionamiento del Patio de Artesanos está regulado por la Ordenanza Municipal, según Decreto Exento N° 975 de fecha 25 de abril de 2022 (que se adjunta). Cualquier incumplimiento de la Ordenanza del Patio de Artesanos de Los Queñes será motivo de entrega del local por parte del artesano seleccionado.

8. REUNIÓN INFORMATIVA OBLIGATORIA

- 8.1 Los artesanos seleccionados deberán asistir a una reunión informativa en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Romeral. La inasistencia de los postulantes, o su representante facultará a la Comisión a ocupar el puesto con otro postulante en lista de espera.
- 8.2 La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de admisión de aquellos artesanos que no cumplan con las obligaciones establecidas en estas Bases y la Ordenanza del Patio de Artesanos de Los Queñes.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN

9.1 A las postulaciones se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

FICHA DE PUNTAJE CONCURSO PÚBLICO LOS QUEÑES

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE CAT. UNO	PUNTAJE CAT. DOS	POST. NUEVO
PRODUCTO O SERVICIO	Esta relacionado con la actividad artesanal o turística del sector de los Queñes y alrededores de Romeral.	1 a 3	1 a 3	1 a 3
	Incorpora prácticas amigables con el medio ambiente.	1 a 3	1 a 3	1 a 3
PERSONA	RSH en el sector de los Queñes, la Unión o los Maquis.	1 a 3	1 a 3	1 a 3
	Asistencia año anterior	1 a 3	1 a 3	NO APLICA
	Cumple con la Ordenanza Municipal Patio de Artesanos, Responsabilidad, Convivencia, etc.	1 a 3	1 a 3	NO APLICA
POSTULACIÓN	Se entrega dentro del plazo establecido	1 a 3	1 a 3	1 a 3
	Presenta ficha de postulación completa	1 a 3	1 a 3	1 a 3
	Adjunta fotografías originales	1 a 3	1 a 3	1 a 3
	Cuenta con los permisos sanitarios y/o comerciales correspondientes.	1 a 3	1 a 3	1 a 3
	Certificado Anual del Departamento de Rentas	1 a 3	1 a 3	NO APLICA
	Presenta carro, foodtruck o kiosco solo postulación categoría dos	NO APLICA	1 a 3	1 a 3
	PUNTAJE TOTAL	30 PTOS.	33 PTOS.	27 PTOS.

Ilustre Municipalidad de Romeral

Dirección de Desarrollo Comunitario

FICHA DE POSTULACIÓN LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PATIO
DE ARTESANOS LOS QUEÑES 2026

1 DEL POSTULANTE:

NOMBRE COMPLETO:	
RUT:	TELÉFONO:
DIRECCIÓN: (MISMA DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES)	
CORREO ELECTRÓNICO:	
CATEGORÍA A LA QUE POSTULA (MARQUE CON UNA X)	
UNO _____	DOS _____

2 DEL PRODUCTO O SERVICIO:

¿ES PRODUCTO O SERVICIO?
NOMBRE DEL PRODUCTO O SERVICIO
¿CUENTA CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU FUNCIONAMIENTO? INDIQUE CUÁL SEGÚN CORRESPONDA: RESOLUCIÓN SANITARIA O PERMISO MUNICIPAL (ÚLTIMO QUE HAYA PAGADO). ADJUNTE A LA POSTULACIÓN.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL A DESARROLLAR (¿QUÉ HARÁ? ¿CÓMO LO HARÁ?). ADJUNTAR 3 A 5 FOTOGRAFÍAS A COLOR.

¿EN DÓNDE HA PARTICIPADO Y/O DESDE CUÁNDO REALIZA LA ACTIVIDAD? (SI POSEE, ADJUNTAR CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN EXPOSICIÓN Y/O VENTAS DEL PRODUCTO O SERVICIO, SÓLO POSTULANTES NUEVOS)

¿INCOPORA PRÁCTICAS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE? DESCRIBA.

EXPLIQUE POR QUÉ QUIERE SER PARTE DEL PATIO DE ARTESANOS DE LOS QUEÑES

3 COMPROMISO

RESPONDA SI O NO:

SE COMPROMETE A CONTRIBUIR CON EL ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DEL ESPACIO EN COMÚN DEL PATIO DE ARTESANOS DE LOS QUEÑES.

SE COMPROMETE A PAGAR RESPONSABLEMENTE LOS GASTOS DE SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y PERMISO MUNICIPAL

SE COMPROMETE A ABRIR EL PUESTO RESPONSABLEMENTE EN LOS DÍAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PATIO DE ARTESANOS DE LOS QUEÑES.

RECUERDA COMPLETAR TODA LA FICHA DE POSTULACIÓN

CRONOGRAMA DE FECHAS

- a) APERTURA DE POSTULACIONES: 15 de mayo, 12:00 Horas.
- b) CIERRE DE POSTULACIONES: 29 de mayo, 12:00 Horas.
- c) PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS: 03 de junio.
- d) REUNIÓN CON SELECCIONADOS: Segunda semana de junio de 2026.

DOCUMENTOS A ADJUNTAR EN POSTULACIÓN

- a) Registro Social de Hogares.
- b) Resolución Sanitaria o Permiso Municipal según corresponda.
- c) 3 a 5 Fotografías a color del producto o servicio.
- d) Certificado de pagos Anual, emitido por el Departamento de Rentas de la municipalidad.

INFORMACIÓN

Si necesita información sobre el funcionamiento general del Patio de Artesanos de Los Queñes, puede hacer sus consultas al correo fomentoproductivo@muniromeral.cl